

ACUERDO n.º 414 de 22 de setiembre. *Se nombra Receptor de Granada á don Mateo Espinoza.*

El Gobierno:

Con presencia de la renuncia puesta por el Señor Bachiller don José Antonio Mejía del destino de Receptor de alcabalas del distrito de Granada, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia que el citado Señor don José Antonio Mejía pone del destino de Receptor de alcabalas del distrito de Granada.

2.º Nómbrase con tal carácter para que sirva aquel destino al Señor don Mateo Espinoza con los emolumentos de ley.

3.º El nombrado remitirá al Señor Ministro de Hacienda la boleta de fianza correspondiente para la debida calificación y otorgamiento de la escritura hasta despues de lo cual se dispondrá la toma de posesion que no será antes del último del presente; y que aun verificada, el Receptor cesante continuará liquidando la cuenta correspondiente á este mes.

4.º El Señor Ministro de Hacienda es encargado del cumplimiento del presente acuerdo y de comunicarlo á quienes corresponde.—Managua, setiembre 22 de 1858.—Martínez.